



1916-2016

Colegio de Abogados de Honduras



CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras, CERTIFICA La Resolución de Junta Directiva Nacional número J.D.N.O.0146-2017, emitida en Sesión Ordinaria, de fecha diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, la cual se encuentra contenida en el Acta 005-2016 y que Literalmente dice: Declarar improcedente el Recurso de Apelación interpuesto por el Abogado Guillermo Siliezar, contra de la resolución emitida el 27 de Junio del año 2016 por el Instituto de Previsión Social, por no tener la Junta Directiva Nacional competencia para conocer del Recurso en base del artículo 107 de los Estatutos del Instituto de Previsión Social, el cual establece que contra las resoluciones por la Junta Directiva, cabrá recurso de reposición ante el mismo órgano, con el cual queda agotada la vía administrativa; habiéndose resuelto lo petitionado procedase travez de la secretaria a notificar al Abogado Siliezar lo resuelto

Y con el objeto de que se publique en el Portal de Transparencia del Colegio de Abogados de Honduras, firmo y sello la presente Certificación, en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de junio de dos mil diecisiete.

COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
SECRETARIA

ABOGADO AGAPITO ALEXANDER RODRÍGUEZ ESCOBAR
Secretario





1916-2016

Colegio de Abogados de Honduras



CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras, CERTIFICA La Resolución de Junta Directiva Nacional número J.D.N.O.0137-2017, emitida en Sesión Ordinaria, de fecha ocho de mayo del dos mil diecisiete, la cual se encuentra contenida en el Acta 005-2016 y que Literalmente dice: En aplicación de lo establecido en los artículos 20 párrafo tercio y 33 literal a) de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados y a petición de la gran mayoría de los Presidentes de los Capítulos Suspenden la Asamblea General Extraordinaria hasta nuevo aviso, que se celebraría en la Ciudad del ceiba Atlántida el día viernes 19 y sábado 20 de Mayo del 2017. Así mismo la Abogada Reina Sagrario Solórzano procedió hacerle entrega a la Comisión verificadora de los presupuestos de construcción de cada Capítulo, las solicitudes presentadas de los capítulos de Chóloma, La Ceiba, Tela, Santa Bárbara, Danlí, Choluteca y Nacaome Valle.

Y con el objeto de que se publique en el Portal de Transparencia del Colegio de Abogados de Honduras, firmo y sello la presente Certificación, en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de junio de dos mil diecisiete.

ABOGADO AGARITO ALEXANDER RODRÍGUEZ ESCOBAR

Secretario





1916-2016

Colegio de Abogados de Honduras

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras, CERTIFICA La Resolución de Junta Directiva Nacional número J.D.N.O.0143-2017, emitida en Sesión Ordinaria, de fecha diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, la cual se encuentra contenida en el Acta 005-2016 y que Literalmente dice: Aprobar que se realicen las publicaciones de los Abogados que se encuentren al día con su cuota gremial, y que al final del año se realizara un sorteo.

Y con el objeto de que se publique en el Portal de Transparencia del Colegio de Abogados de Honduras, firmo y sello la presente Certificación, en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de junio de dos mil diecisiete.

ABOGADO AGAPITO ALEXANDER RODRÍGUEZ ESCOBAR
Secretario



1916-2016

Colegio de Abogados de Honduras

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras, CERTIFICA La Resolución de Junta Directiva Nacional número J.D.N.O.0138-2017, emitida en Sesión Ordinaria, de fecha diecinueve de mayo del dos mil diecisiete , la cual se encuentra contenida en el Acta 005-2016 y que Literalmente dice: Aprobarle a la Junta Local del Capítulo de la Esperanza, para que puedan utilizar el dinero que actualmente poseen en cuenta del Capítulo de la Esperanza y así mismo la venta y compra de un Terreno de su preferencia para que se realice la construcción del edificio del Capítulo, y puedan ir trabajando en el diseño del mismo.

Y con el objeto de que se publique en el Portal de Transparencia del Colegio de Abogados de Honduras, firmo y sello la presente Certificación, en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de junio de dos mil diecisiete.

ABOGADO AGAPITO ALEXANDER RODRIGUEZ ESCOBAR

Secretario